



EL AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos

TRAMITE DE CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL

Se realiza inspección correspondiente en el inmueble y se calcula el valor catastral según lo encontrado en el predio.

Requisitos:

Requisito	Original	No. Copias	Observaciones
Formato (DC016) de solicitud de Certificación de valor catastral	Si		Presentar el formato sellado y firmado por notario.
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura pública, título de propiedad o constancia de posesión expedida por comisariado ejidal o patrimonio del Estado según sea el caso).	Si	1	Si el inmueble es propiedad de una persona moral, el representante legal debe presentar el original y copia del instrumento público que lo acredite como tal y copia de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Plano del terreno indicando la longitud de sus lados y área de superficie con croquis de localización dentro de la manzana; si es urbano o suburbano; si es rural, con referencias del poblado, carreteras, caminos o vías férreas más próximas.	No	1	
Comprobante del Impuesto Predial	No	1	El impuesto predial deberá de estar pagado, por lo menos al ejercicio fiscal inmediato anterior
Comprobante de Domicilio vigente (Donde vive el propietario).	No	1	El comprobante a recepcionar puede ser el recibo de luz, agua o

			teléfono con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
			Del enajenante y del Adquirente
Identificación Oficial Vigente y CURP del propietario o poseionario.	Si	1	Se considera identificación oficial la expedida por dependencias de gobierno federal, estatal y municipal.
			Si el inmueble es propiedad de una persona moral, presentar original y copia de la Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Si el solicitante del trámite es persona distinta al propietario o poseionario, presentar Carta Poder.	Si	No aplica	
Identificación Oficial Vigente del apoderado cuando se acredite con carta poder o en su caso si se trata de representante legal de persona moral.	si	1	

Formatos:

Formato DC-016 (documento proporcionado por el Notario Público)	
Tiempo	Costo
15 días hábiles	10 Umas más el adicional 10%

Observaciones:

*El inmueble debe estar en condiciones de llevarse a cabo la medición del perímetro total y de las construcciones en su caso (debe estar libre de maleza o basura).

*El inmueble no debe estar inundado.

Procedimiento:

Ventanilla	Internet
-------------------	-----------------

Presentar Documentación completa

Pagar el derecho al trámite en Tesorería municipal.

No aplica

Entregar 1 copia del pago de derecho al trámite

Se asigna fecha de visita al inmueble

Fundamento Legal:

Ley de Catastro del Estado de Veracruz y su Reglamento.
Reglamento Municipal de Catastro
Código Hacendario 2018

Dependencia y Horarios de Atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 16:00 p.m.

Datos de la Dependencia:

Dirección: catastro municipal

Director o Encargado: Javier Rios Cueto

Horario:

8:00 a.m. a 5:00 p.m.